



RECONOCE COMETIDO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a SALVADOR LAVAGNINO HUMERES

DECRETO N° 1815
CHILLÁN VIEJO, 10 SEP 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 23/08/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 24/08/2010, y la autorización dada por el administrador municipal.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, funcionario a Honorarios a suma alzada, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 24/08/2010, con motivo de proyecto FNDR reposición y ampliación centro comunitario.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 24/08/2010, y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, subasignación 099**, del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Control , secretaria municipal, depto. Personal , Ofic. de parte